

## ANEXO

En este anexo se detalla la normativa para la filiación institucional en publicaciones y producciones científicas, tecnológicas y artísticas en general realizadas por toda persona vinculada con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo a docentes, investigadores, estudiantes de grado y posgrado, personal administrativo y de servicios y personal técnico, sean estas actividades realizadas en el ámbito de la Universidad o en otras instituciones, incluyendo en este grupo a empresas, universidades, institutos, entes estatales, organismos, etc.

En estos casos la filiación institucional debe indicarse utilizando siempre el Superíndice 1 inmediatamente después del apellido y luego mencionarse según el siguiente detalle referido al Núcleo o Departamento de la Universidad en que esté radicado, respetando los nombres completos en el idioma oficial de la Universidad, de la siguiente manera (lo subrayado debe completarse según corresponda):

**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Unidad Académica, Núcleo o Departamento, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

En caso de requerir filiaciones adicionales correspondientes a Institutos y Centros asociados con otras instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, éstas deberán ser completadas con un segundo, e incluso un tercer superíndice de ser necesario, respetando los nombres completos en el **idioma oficial de la Universidad**. En estos casos la filiación seguirá lo estipulado por la institución asociada. De no contar la misma con una norma, se citará siguiendo el orden jerárquico de grado institucional.

Los agentes que teniendo lugar de trabajo en la UNCPBA, declaran mayor dedicación en un organismo de CyT, pueden mencionarlo en primer lugar, quedando la universidad en segundo lugar.

Ejemplos: Se subraya lo que debe cambiarse según cada agente

- 1) Agentes en un núcleo de investigación que sólo dependen de la UNCPBA:

**<sup>1</sup>Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

- 2) Agentes no nucleados:

**<sup>1</sup>Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad, Departamento, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

- 3) Agentes que pertenecen a Organismos de CyT como CONICET, CICIPBA, CNEA, etc.

**<sup>1</sup>Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

**<sup>2</sup>Organismo de CyT, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

**Si declaran mayor dedicación en otro organismo pueden alterar el orden:**

<sup>1</sup>Organismo de CyT, Sede, Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup>**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

4) Agentes en unidades ejecutoras de doble dependencia (UNCPBA-CONICET):

<sup>1</sup>**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

<sup>2</sup>Unidad Ejecutora, UNCPBA-CONICET, Sede, Buenos Aires, Argentina.

**Si declaran mayor dedicación en otro organismo pueden alterar el orden:**

<sup>1</sup>Unidad Ejecutora, UNCPBA-CONICET, Sede, Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup>**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

5) Agentes en unidades ejecutoras de triple dependencia (UNCPBA-CICPBA-CONICET):

<sup>1</sup>**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**

<sup>2</sup>Unidad Ejecutora, UNCPBA-CICPBA-CONICET, Sede, Buenos Aires, Argentina.

**Si declaran mayor dedicación en otro organismo pueden alterar el orden:**

<sup>1</sup>Unidad Ejecutora, UNCPBA-CICPBA-CONICET, Sede, Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup>**Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNCPBA), Facultad, Núcleo, Sede, Buenos Aires, Argentina.**